

CIRCULAR No. 009 De 08 FEB 2024

**Para:** SECRETARIA GENERAL, JEFES DE OFICINA ASESORA, JEFES DE OFICINA Y RESPONSABLES DE CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**De:** NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO  
SECRETARIA GENERAL

**Asunto:** LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

---

Teniendo en cuenta que las vigencias futuras es un mecanismo de planeación y ejecución de los recursos presupuestales asignados a la UAE-JPMP, la Secretaria General se permite emitir los siguientes lineamientos para el trámite de las mismas.

Las solicitudes de vigencias futuras que tengan las diferentes dependencias deberán ser presentadas antes del **04 de marzo de 2024**, en documentos Word, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- 1. Objeto del contrato.**
- 2. Justificación Técnica de la necesidad:** Se describen las razones técnicas, económicas y/o normativas por las cuales se realiza el trámite, indicando además el motivo por el cual es indispensable obtener el bien y/o servicio a través del mecanismo de vigencia futura, señalando los beneficios económicos que se obtendrían con el trámite, incluyendo los ahorros generados y eficiencia en los procesos por el uso de vigencias futuras y el impacto que se generaría con la no autorización de la vigencia futura (afectación en procesos, funciones, aumento de costos, meta en indicadores, etc.)
- 3. Vigencia de la contratación:** Indicar fecha, año de inicio y terminación del contrato que se piensa suscribir, el periodo a suscribir contratos con vigencia futura no podrá superar el periodo actual del gobierno, es decir, el máximo tiempo a contratar será hasta julio de 2026.

4. **Valor de la contratación:** valor total y por cada año de contratación, iniciando con el apalancamiento en la vigencia 2024.
5. **Justificación del valor:** Estudios de mercado, cuadros comparativos de costos unitarios, valores históricos de contratos y tarifas.

La información debe ser remitida, como fecha límite, en la mencionada inicialmente, al correo [grupo.financiero@justiciamilitar.gov.co](mailto:grupo.financiero@justiciamilitar.gov.co), con el fin de revisar, consolidar y tramitar concepto favorable ante el Ministerio de Defensa Nacional y posteriormente remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

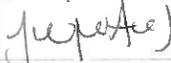
Para cualquier aclaración dirigirse a la Coordinadora Financiera, doctora Luz Dary Betancourt, al correo [luz.betancourt@justiciamilitar.gov.co](mailto:luz.betancourt@justiciamilitar.gov.co).

#### Nota

Para el trámite de vigencias futuras con cargo al presupuesto de Inversión se deben dirigir a la Oficina Asesora de Planeación a través de los siguientes correos: [planeacion@justiciamilitar.gov.co](mailto:planeacion@justiciamilitar.gov.co); [sandra.medina@justiciamilitar.gov.co](mailto:sandra.medina@justiciamilitar.gov.co); [jacqueline.sanchez@justiciamilitar.gov.co](mailto:jacqueline.sanchez@justiciamilitar.gov.co), con el fin de conocer en detalle los lineamientos correspondientes.

Agradezco el cumplimiento a la presente circular.

  
**NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**  
Secretaria General  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luis Alberto Ibarra Gómez		02/02/2024
	Sandra Mireya Medina Rodriguez		
Proyectó:	Luz Dary Betancourt Marín		02/02/2024
	Jacqueline Andrea Sánchez		02/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			